

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
DEMANDADO: OLGA MILENA CRUZ
RADICADO: 2021-00289-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, a la tasa del 1.8 % mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL..... \$ 2.400.000.00

Intereses de mora a la tasa 1.8%

Desde 04 de noviembre de 2019

hasta 20 de noviembre de 2021 (24 meses y 16 días) \$ 1.059.840.00

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 3.459.840.00

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente,



CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.